



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 013

Fecha: 04/04/2024

Dias para estado: 2

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 23 31 000 2009 00063 00	Acción Contractual	INGENIEROS CAÑAS CONSTRUCTORES LTDA.	INVIAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija el día dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de reconstrucción del expediente de la referencia	02/04/2024	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA 04/04/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Magistrado IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, abril dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE RECONSTRUCCIÓN
Exp. No. 680012331000-2009-00063-00

DEMANDANTE:	ALEJANDRO RUIZ ZERRATE INGENIEROS CAÑAS CONSTRUCTORES LTDA
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS- njudiciales@invias.gov.co
MINISTERIO PÚBLICO:	JESÚS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO PROCURADOR 47 JUDICIAL II procjudadm47@procuraduria.gov.co
ACCION	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Atendiendo el informe rendido por la señora Secretaria de esta Corporación, visible al archivo 08 del expediente híbrido, se fija el día dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de reconstrucción del expediente de la referencia, la cual se realizará en las instalaciones del Despacho 006 del Tribunal Administrativo de Santander. Se requiere a las partes para que en la mencionada oportunidad aporten la documentación que posean en referencia al dictamen pericial practicado por el Perito Ángel Alberto Peinado Portillo, el cual fue presentado por el Auxiliar de la Justicia en la Secretaría de esta Corporación en una A-Z y contentivo de 520 folios.

Compúlsese copias a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial para que se adelanten las investigaciones del caso, frente a la existencia de posibles conductas constitutivas de faltas disciplinarias, derivadas de la pérdida de las piezas procesales antes mencionadas.

Atendiendo lo establecido en la norma en cita –Art. 133 Num. 3º CPC-, por conducto de la Secretaría de la Corporación, notifíquese esta decisión a los apoderados de las partes, por anotación en estado y personalmente.

NOTIFÍQUESE.

Firma Digitalmente
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado Ponente

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72731cc8fe4447097518bbce49c749e6de7f515e6357dc7f963d6210efb83d25**

Documento generado en 02/04/2024 11:17:57 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>